

17 MAY 2022

RECIBIDO POR:

Marcelo

HORA: 16:10

Orellana 17 de mayo de 2022

Oficio N° 028-CGPC-GADPO-2022

Sr. Marcelo Jácome Alvarado

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Ciudad.-

Reciba un afectuoso saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, deseándole éxitos en sus labores diarias, en beneficio de la ciudadanía.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Artículo 90, establece como sujetos obligados a rendir cuentas a "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones".

En cumplimiento a la resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2022, mediante la cual el pleno del CPCCS expide el Reglamento de Rendición de Cuentas que tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas, procedimientos, cronograma, contenido y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública, realice la entrega del plan de trabajo para el cumplimiento de las observaciones ciudadanas al informe de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y sus Empresas públicas, para que sea evaluado, monitoreado y se formulen las recomendaciones del caso.

Por la favorable atención, anticipo mi debido agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ALBERTO
IGNACIO CELI
MONTOYA**

Tnlg. Alberto Celi M.
JEFE DE CONTROL SOCIAL

Tnlg. Alberto I Celi Montoya

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y SUS EMPRESAS PÚBLICAS